

SÁBADO, 30 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 51

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2017-11766 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 238, de 14 de diciembre de 2017, de Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de servicios de colaboración en la gestión, recaudación e inspección de los tributos locales y demás ingresos de Derecho Público. Expediente 27/2017.*

En el BOC número 248, de 29 de diciembre de 2017, se publicó la corrección de error CVE-2017-11421, correspondiente al Ayuntamiento de Miengo, esta corrección se enlazó incorrectamente con el anuncio CVE-2017-10492, correspondiente al Ayuntamiento de Camargo, siendo el correcto el anuncio CVE-2017-10942, por lo que se procede a la publicación íntegra de la corrección dejando sin efecto la publicada en el BOC número 248, de 29 de diciembre de 2017.

"Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 238, de 14 de diciembre de 2017, de licitación, procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para la adjudicación el contrato de Servicios de "Servicios de Colaboración en la Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Locales y demás Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Miengo". Expediente 27/2017.

Advertido error en el pliego de cláusulas técnicas que han de regir el concurso para la adjudicación del contrato de Servicios de Colaboración en la Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Locales y demás Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Miengo, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 238, de fecha 14 de diciembre de 2017:

En el Anexo II. Modelo de Proposición Económica (página 43) del pliego de cláusulas administrativas particulares, que incluya:

Donde dice: "..., en las siguientes condiciones:

Retribución fija: Importe anual.€ sin IVA.

. ...% de IVA aplicado. Importe IVA.....€

Retribución variable:

- El.% sobre el recargo por los cobros en vía ejecutiva, excluidos los intereses de demora y el principal, de las cantidades efectivamente recaudadas.

- El.% del principal si el cobro se ha iniciado con una actuación de inspección, de las cantidades efectivamente recaudadas, con el límite de 6.000,00 € por cada expediente de inspección.

- El.% de la recaudación neta en periodo voluntario por "Otros tributos, precios públicos y demás ingresos de derecho público cuya gestión pueda serles encomendada" Cláusula 1.7, Objeto del contrato."

Debe decir: "..., en las siguientes condiciones:

Retribución fija: Importe anual.€ sin IVA.

. ...% de IVA aplicado. Importe IVA.....€

Dicha oferta no incluye la eventual liquidación por la vía ejecutiva regulada en el párrafo 3 del punto 3 del Anexo I"

CVE-2017-11766

SÁBADO, 30 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 51

Los pliegos rectificados podrán consultarse en la dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.aytomiengo.org>

Se abre un nuevo plazo para la presentación de las ofertas.

Presentación de ofertas o solicitudes de participación: En horas de 9:00 a 14:00 hasta el día 22 de enero de 2018.

En Miengo, a 20 de diciembre de 2018.

El Alcalde,

Fdo.: Jesús Jara Torre".

Santander, 29 de diciembre de 2017.

El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,

Ángel Rioz Crespo.

2017/11766